

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

**315. RESOLUCIÓN Nº 1274 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PUBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022.**

#### ANTECEDENTES

Se establece como objetivo, de conformidad con la Línea de Subvención 1ª, del Plan Estratégico de Subvenciones cuyo objetivo facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla, legalmente establecidas, con el fin de posibilitar su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla y el desarrollo de las actividades que le son propias como Asociación de Vecinos y que complementan la actividad de la Consejería del Menor y la Familia, publicada en el BOME extraordinario número 11, de fecha 3 de abril de 2020.

Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera del Menor y la Familia, número 2022000259 del pasado 30 de marzo de 2022, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS destinadas a LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022.

#### RÉGIMEN JURÍDICO

- Real Decreto legislativo 2/20004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales
- Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Real Decreto de 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla 2020-2022.
- Bases Reguladoras de aplicación a las convocatorias para la concesión por la Consejería de Menor y la Familia, de subvenciones públicas por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas de Melilla, las Asociaciones de Vecinos y las Asociaciones de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 5202, de 23 de enero de 2015). Aprobadas mediante Decreto núm. 14 del 19 de enero de 2015.
- Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla con sujeción a las Bases Reguladoras de aplicación a las convocatorias para la concesión por la Consejería de Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, de subvenciones públicas por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas de Melilla, las Asociaciones de Vecinos y las Asociaciones de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 5202, de 23 de enero de 2015), la anterior Dirección General de Juventud y Mayor, actualmente Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales emite propuesta de CONVOCATORIA en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022.**

De conformidad con la Línea de Subvención 1ª, del Plan Estratégico de Subvenciones (BOME extraordinario número 11, de fecha 3 de abril de 2020), cuyo objetivo estratégico es facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla, legalmente establecidas, con el fin de posibilitar su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla y el desarrollo de las actividades